



DECRETO N°

4911

TEMUCO,

16 DIC 2014

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.782 del 18 de diciembre del 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2014.
2. El Convenio BIANUAL 2013-2014 del Programa Habilidades para la Vida, de fecha 02 de enero de 2013, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas JUNAEB.
3. El Decreto Alcaldicio N° 498 del 29 de enero de 2014, que aprobó el Convenio de Continuidad de fecha 06 de enero del 2014, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas JUNAEB.
4. El Decreto Alcaldicio N° 1905 del 24 de abril de 2014, que aprobó el Programa Habilidades para la Vida para el año 2014.
5. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

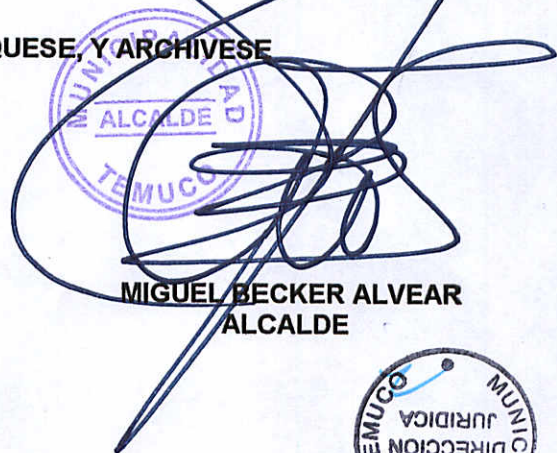
1. Apruébese la modificación de convenio de continuidad suscrito entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, Junaeb y la Municipalidad de Temuco. Junaeb se compromete en virtud de dicha modificación a asignar un monto de \$1.569.748 (un millón quinientos sesenta y nueve mil setecientos cuarenta y ocho pesos) quedando un aporte de Junaeb para el año 2014 de \$91.049.748 (noventa y un millones cuarenta y nueve mil setecientos cuarenta y ocho pesos).-
2. "Junaeb" y la Municipalidad se comprometen a incorporar desde el mes de septiembre de 2014 los cambios asociados a la incorporación de la nueva escuela considerada en el proceso de incremento de cobertura asociado al programa Habilidades para la Vida I.
2. El presente Convenio entrará en vigencia una vez que se encuentren totalmente tramitados los actos administrativos que lo aprueben.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/ANC/MCC/CZS



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- DIDECO.
- Promoción Comunitaria.
- Oficina de Partes.

820030

**MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE CONTINUIDAD
ENTRE LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
Y LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
AÑO 2014**

En Temuco, a 01 de diciembre de 2014, comparecen la **JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS**, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT N° 60.908.000-0, representada legalmente por doña **CAROLA RODRIGUEZ FERRADA**, en su calidad de Directora Regional (TP) de JUNAEB en la Región de La Araucanía, ambas con domicilio en Vicuña Mackenna N° 214, comuna de Temuco, y la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, RUT. N° 69.190.700-7, representada legalmente por el Alcalde don **MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR**, ambos con domicilio en Arturo Prat N° 650, de la comuna de Temuco, en adelante "JUNAEB" y "la Municipalidad", respectivamente, se ha convenido lo siguiente:

- PRIMERO:** Los comparecientes antes individualizados señalan que mediante instrumento suscrito el **06 de enero del 2014**, acordaron realizar acciones conjuntas para la ejecución y desarrollo del Proyecto "**Programa Fortaleciendo Futuro**", correspondiente al Programa Habilidades para la Vida I, en establecimientos educacionales de la comuna de **TEMUCO**. El convenio referido fue aprobado mediante **Resolución Exenta N° 0160 de fecha 13 de febrero del 2014**, de la Dirección Regional de La Araucanía de JUNAEB.
- SEGUNDO:** Por el presente acto "JUNAEB" y la "Municipalidad", en el marco del Proceso de incremento de nuevas Escuelas para proyectos de continuidad, vienen en modificar el convenio individualizado en la cláusula precedente en orden a ampliar financiamiento y la cobertura de escuelas del proyecto correspondiente al Programa Habilidades para la Vida I.
- Mediante el presente se procede a modificar el valor y distribución de las cuotas, incorporando el monto el total aprobado por el aumento de cobertura de nuevas escuelas, según el proceso de asignación presupuestaria establecido.
- TERCERO:** "JUNAEB" asignará a "la Municipalidad" la cantidad total de **\$ 1.569.748.-** (un millón quinientos sesenta y nueve mil setecientos cuarenta y ocho pesos) quedando un aporte de JUNAEB para el año 2014 de **\$ 91.049.748.-** (noventa y un millón cuarenta y nueve mil setecientos cuarenta y ocho pesos) correspondiente a la ejecución de las actividades programadas para el año 2014, en la cobertura de continuidad y para la ejecución del Programa en la escuela que inicia su participación en este año que a continuación se indican.

La transferencia de dichos recursos se efectuará en una cuota adicional, en la siguiente forma y condiciones:

1. **\$ 1.569.748.-** (un millón quinientos sesenta y nueve mil setecientos cuarenta y ocho mil pesos) que se entregará a "la MUNICIPALIDAD" dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de total tramitación de la resolución que apruebe el presente convenio.

La Municipalidad presentará la rendición de esta **última cuota** al 5 de diciembre del año 2014, Junto al Informe Final. El comprobante de pago de cotizaciones previsionales correspondientes a los meses de noviembre y diciembre, deberá ser presentado en el mes de enero 2015, junto a la Propuesta Técnica y Presupuesto para ese año.

CUARTO: "JUNAEB" y "la Municipalidad" se comprometen a incorporar desde el mes de **Septiembre de 2014**, los cambios asociados a la incorporación de la nueva escuela, considerada en el proceso de Incremento de cobertura, asociado al Programa Habilidades para la Vida I.

Así, según la programación de actividades y presupuesto que se consignan en documento anexo, los establecimientos participantes del Programa son:

RBD	ESCUELA	Año de incorporación al programa	Dependencia
20.226-6	Colegio Newherverst	2014	Particular Subvencionada
Total 01 establecimiento			

QUINTO: Los presentes cambios regirán a contar de la fecha de total tramitación de la resolución que lo apruebe, sin perjuicio de lo anterior y por razones de buen servicio de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 15.720, la Entidad podrá iniciar la ejecución del Programa considerando el incremento presupuestario y de cobertura a contar el **01 de Septiembre de 2014**.

SEXTO:

En todo lo no modificado por el presente instrumento continuará rigiendo íntegramente el convenio celebrado por las partes con fecha **06 de enero del 2014** y aprobado mediante **Resolución Exenta N° 0160 de fecha 13 de febrero del 2014** y sus modificaciones.

SEPTIMO:

La personería de doña **CAROLA RODRIGUEZ FERRADA** para comparecer por la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, consta en la Resolución N° 008 del año 1986 y Resolución Exenta N° 2.772 de fecha 05 de noviembre del 2009 de JUNAEB; y la personería de don **MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR** para comparecer en su calidad de Alcalde en representación de la **Municipalidad de Temuco**, consta en **Decreto N° 4.368 de fecha 06 de diciembre del 2012.**

OCTAVO:

La presente modificación de convenio se suscribe en tres ejemplares de igual tenor y fecha quedando dos en poder de JUNAEB y uno en poder del Municipio.

Para constancia firman:



CAROLA RODRIGUEZ FERRADA
DIRECTORA REGIONAL (TP)
JUNAEB REGION DE LA ARAUCANÍA

CRF/JJF/SAR/JCR/OZSCH/ozsch.



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

